

Resolución Suprema Nº 120-2024-RE

Lima, 19 de junio de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0461-2024/RE, de fecha 6 de junio de los corrientes, se acreditó a la Delegación del Despacho Presidencial que acompañará a la señora Presidenta de la República, Dina Ercilia Boluarte Zegarra, durante la Visita de Estado que realizará a la República Popular China, del 23 al 30 de junio de 2024;

Que, entre la Delegación que acompañará a la señora Presidenta, se encuentra el señor Enrique Ernesto Vilchez Vilchez, Secretario General del Despacho Presidencial, designado mediante Resolución Suprema N° 347-2022-PCM;

Que, mediante Oficio N° 000021-2024-DP/SG-OP, de fecha 19 de junio de los corrientes, el Director de la Oficina de Protocolo de la Presidencia del Consejo de Ministros, solicita la expedición de un pasaporte diplomático para el Secretario General del Despacho Presidencial, en razón de su participación en la Visita de Estado que se realizará a la República Popular China;

Que, la Ley N° 23274 establece en su artículo 4° que: "excepcionalmente mediante Resolución Suprema, se podrá autorizar el uso de pasaporte diplomático a otras personas que cumplan misiones oficiales";

Que, en vista de la proximidad de la Visita de Estado, resulta necesaria la expedición de un pasaporte diplomático para el señor Enrique Ernesto Vilchez Vilchez, Secretario General del Despacho Presidencial, con la finalidad de facilitar el desempeño de sus funciones;

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y la Ley N° 23274;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la expedición de pasaporte diplomático a favor del señor Enrique Ernesto Vilchez Vilchez, Secretario General del Despacho Presidencial, quien acompañará a la señora Presidenta de la República, Dina Ercilia Boluarte Zegarra, durante la Visita de Estado que realizará a la República Popular China, del 23 al 30 de junio de 2024.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

JAVIER GONZALEZ OLAECHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores